Gobernación de
Córdoba
Ahora le toca al pueblo

ESTUDIOS PREVIOS

Dependencia Responsable	SECRETARIO DE GESTION ADMINISTRATIVA
Requirente	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y AGROINDUSTRIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 numeral 7, el parágrafo 1 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y del Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9, el/la secretario de Gestión Administrativa, en ejercicio de las facultades delegadas mediante Decreto Departamental No. 000391 de 1 de Septiembre de 2020 y expedido por el Gobernador "para la Ordenación del Gasto y el desarrollo de los procesos de contratación en las etapas precontractual, contractual y pos-contractual", con el apoyo de la Dependencia requirente, realiza el presente estudio previo.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La contratación de Bienes, Obras y Servicios, es la principal actuación administrativa en virtud de la cual las entidades territoriales dan cumplimiento a su función pública y social, garantizan su adecuado funcionamiento y materializan los proyectos de inversión socioeconómica contenidos en sus respectivos Planes de Desarrollo.

En consideración a ello, las entidades estatales tienen el deber de garantizar que sus procesos de selección de contratista, la celebración y ejecución de sus contratos, se ciñan a los principios generales del Derecho y especialmente de la contratación estatal, estén en armonia con los postulados que orientan la función Pública y cumplan con lo dispuesto en el Estatuto General de la Contratación Administrativa y las demás disposiciones normativas que regulan la materia.

Las asesorías externas son un mecanismo de apoyo a los servidores públicos y se han convertido en una herramienta fundamental para quienes deben cumplir desde sus funciones con los fines del Estado, máxime cuando nuestra Constitución Política, en aras, acertadamente, de preservar el Derecho a la Igualdad, permite, que todas las personas, sin distingo de ninguna naturaleza y sin condicionamiento de profesión alguna, por elección popular o nombrada en algunos casos excepcionales, ocupen los cargos de Presidente, **Gobernador** o Alcalde.

La Secretaria de Desarrollo Económico y Agroindustrial, en aras de cumplir con los objetivos fundamentales, en lo que concierne al sector de esta cartera, en procura del cumplimiento de los principio de eficiencia y eficacia en todos y cada uno de los procesos y proyectos, lo cual se materializa bajo la contratación de bienes y servicios para satisfacer las necesidades de la Entidad y en particular de los asuntos del sector Económico y Agroindustrial, requiere la vinculación de un profesional en derecho especialista en contratación estatal.

En tal sentido, la Administración Departamental requiere, de personas profesionales en temas específicos, que contribuyan al cumplimiento cabal y dentro del marco de la legalidad, al ejercicio de sus funciones, con seriedad y responsabilidad, para que con ello se alcancen los fines del estado, logrando así, la tan anhelada utilidad pública.

Teniendo en cuenta que la Secretaria de Desarrollo Económico y Agroindustrial del Departamento de córdoba no cuenta con abogados dentro de la dependencia para que proyecten y revisen juridicamente los procesos precontractual, contractual, post- contractual y a su vez realice la función de estructurador en la plataforma SECOP II, y asesor en la aplicación de la normatividad jurídica de la contratación estatal en el nivel Departamental, se requiere de profesional con estudios en derecho, con amplio conocimiento y experiencia en la administración pública y contratación estatal, por los múltiples cambios en nuestro ordenamiento jurídico en materia de contratación pública; a fin de garantizar la actuación oportuna de la entidad en cualquier etapa procesal.

Al no haber dentro de la Entidad, suficientes profesionales con estudios y experiencia en contratación estatal, resulta imposible que la Gobernación cumpla con éxito el logro de los cometidos estatales, puesto que desde está aes donde se realizan los procesos que tienen como fin la debida satisfacción de las necesidades públicas.

Por lo anteriormente señalado y teniendo en cuenta que la Gobernación de Córdoba no cuenta con personal de planta suficiente para el desarrollo de esta función misional, se hace necesario contratar a un ABOGADO ESPECIALISTA EN CONTRATACION ESTATAL PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y AGROINDUSTRIAL DE LA GOBERNACION DE CORDOBA.yo a la secretaria de desarrollo económico y agroindustrial de la gobernación de córdoba.

1.1. ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD.

La Administración Departamental con el fin de cumplir con las competencias asignadas y desarrollar la acción administrativa y ante la ausencia de personal de planta suficiente resulta conveniente, oportuno y necesario contratar la CONTRATO DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALISTA EN CONTRATACION ESTATAL PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y AGROINDUSTRIAL DE LA GOBERNACION DE CORDOBA.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

2.1 OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El objeto del contrato a celebrarse es la CONTRATO DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALISTA EN CONTRATACION ESTATAL PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y AGROINDUSTRIAL DE LA GOBERNACION DE CORDOBA.

2.2 OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

2.2.1. Obligaciones del contratista.

2.2.1.1 Obligaciones generales.

a) Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
b) Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según le indique la administración.
c) Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así lo requiera la supervisión.
d) Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente.
e) Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual.
f) Asistir a las capacitaciones, talleres, conferencias y reuniones que le sean asignados.
g) Acatar las circulares impartidas por la Dirección Administrativa de Contratación en relación con la gestión contractual.
h) Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

2.1.2 Obligaciones específicas:

1. Brindar apoyo en los diferentes procesos de selección que le sean asignados por la direccion de contratacion
2. Brindar acompañamiento profesional en la revisión de los documentos precontractuales (Estudios Previos, análisis del Sector, proyecto de pliego de condiciones, invitaciones publicas, revisión de observaciones, respuesta a las observaciones, pliegos de condiciones definitivos, actos de apertura, audiencias procesales, entre otros.
3. Acompañar las reuniones y comités que programe la Secretaria de Desarrollo Económico con ocasión de los contratos respecto de los cuales ejerce la supervisión.

4. Apoyar a la secretaría de Desarrollo Económico y Agroindustrial en los procesos jurídicos y legales en materia contractual que se generen en esta Dependencia.
5. Apoyo a la secretaría de Desarrollo Económico y Agroindustrial en la gestión, proyección y revisión de todos los actos administrativos contractuales y pos-contractuales de los contratos y/o convenios que celebre esta Dependencia.
6. Hacer parte del comite evaluador en los procesos que designe la direccion de contratacion.
7. Estructurar los procesos de selección a través de las modalidades contempladas en el Estatuto General de la Contratación en SECOP II, bajo la orientación y coordinación de la Dirección Administrativa de Contratación, según le sean asignados.
8. Garantizar la conformación de los archivos físicos o expedientes de los procesos que le sean asignados.
9. Apoyar a la secretaria de desarrollo economico y agroindustrial en la verificacion del cumplimiento de los requisitos para dar inicio a la ejcucion de los contratos suscritos

2.2.2 Obligaciones de la entidad.

a) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como proporcionar la información al contratista que considere necesaria para el desarrollo del mismo.
b) Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello hubiere lugar.
c) Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
d) Pagar cumplidamente los honorarios al contratista por los servicios prestados

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

De conformidad con la naturaleza y la normatividad vigente el contrato a celebrarse es de: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES según lo previsto en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, literal h) numeral 4 art. 2ª de la ley 1150 de 2007 y el articulo Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015.

2.4. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

De conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

CODIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE LAS NACIONES UNIDAS UNSPSC				
CÓDIGO UNSPSC	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**
80101504	(F) Servicios	(80) Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	(10) Servicios de asesoría a la gestión	(16) Gerencia de Proyectos

2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será SEIS (6) MESES, contados a partir de la fecha de inicio del contrato en SECOP II, Previo Cumplimiento de los requisitos de ejecución, los cuales en todo caso no podrán sobrepasar la vigencia fiscal 2021

2.6 LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución del contrato será en: Monteria - Departamento de Cordoba.

2.7 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

La Asamblea del Departamento de Córdoba mediante ordenanza No. 0031 de fecha 23 de diciembre del año 2020, faculta al Gobernador del Departamento de Córdoba para adelantar los trámites precontractuales y celebrar todo tipo de contratos y convenios desde el 01 de enero hasta el 30 de Junio de 2021.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El artículo 32 de la ley 80 de 1993, define entre las modalidades de contratos estatales el de prestación de servicios, y a su vez la ley 1150 de 2007, modificatoria de la anterior, en su artículo segundo, numeral 4 establece como modalidad de selección la contratación directa cuando se trate de: "h. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".

A su vez el Decreto 1082 del 2015 articulo 2.2.1.2.1.4.9, reitera la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, como una causal para utilizar esta modalidad, en el entendido de que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría.

En el numeral primero de los presentes estudios, se describe con suficiencia la necesidad que tiene la entidad de contar con un Profesional que brinde sus conocimientos y habilidades para desarrollar actividades intelectuales que no desarrolla personal de planta, bien sea por insuficiencia de estos o por la especialidad de los conocimientos requeridos.

4. ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Económico. El valor del presupuesto oficial de esta contratación se ha proyectado de conformidad con la Resolución No. 0003 expedida por el Gobernador del Departamento de Córdoba en fecha 8 de enero de 2021, por medio de la cual se adopta la escala de honorarios para los contratos de prestación de servicios de la Gobernación del Córdoba, para la exigencia de títulos académicos y experiencia profesional, tecnológica o técnica se deberán tener en cuenta las siguiente equivalencia según el Artículo 2: Profesional Especializado Grado III. Se aplica equivalencia así: Titulo de posgrado en la modalidad de Especialización: Por Cuatro (4) Años de experiencia relacionada y título de posgrado en la modalidad de especialización y **Experiencia profesional:** Mínimo dos (2) Año de experiencia Profesional.

4.1. VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Presupuesto oficial estimado de esta contratación es de: CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($47.506.500)

4.2. VALOR OFICIAL A CONTRATAR.

El valor oficial de esta contratación es de: VEINTOCHO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($28.503.900)

4.3 FORMA DE PAGO.

El valor del contrato a suscribir se pagará de la siguiente manera: Seis (6) mensualidades vencidas cada una por la suma de: CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($4.750.650), para lo cual se requiere la presentación de la cuenta de cobro acompañada del informe de actividades, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales del mes correspondiente.

4.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso se encuentra amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 70 de 20 de Enero de 2021, cuya identificación presupuestal es: Gasto de Funcionamiento: 03-1-131-20; Concepto: Honorarios

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

Atendiendo a lo estipulado por el Decreto 1082 de 2015, "(...) En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. (...)"

De conformidad con el Decreto 019 de 2012, artículo 229, Para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior.

Se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional.

De acuerdo con la Naturaleza, las obligaciones y el objeto a contratar, El Departamento requiere contar con una persona natural, que reúna las siguientes condiciones:

Formación académica: Abogado Especializado.
Experiencia Profesional: Mínimo Dos (2) Años
Experiencia Relacionada: Cuatro (4) Años

6. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR.

A. Análisis del mercado.

- Definición de la Necesidad: La Planta Global de la Gobernación de Córdoba no cuenta en la actualidad con el recurso humano suficiente y dadas las necesidades, por ellose hace necesario contratar los servicios de un ABOGADO ESPECIALISTA EN CONTRATACION ESTATAL PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONMICO Y AGROINDUSTRIAL DE LA GOBERNACION DE CORDOBA.

- Identificación del bien, servicio u obra que satisface la necesidad de la entidad estatal: La prestación de Servicios de un Abogado Especializado.

- Condiciones Técnicas del proceso de Contratación.

Formación académica: Abogado Especializado.
Experiencia Profesional: Mínimo Dos (2) Años
Experiencia Relacionada: Cuatro (4) Años

- Normatividad Aplicable.

En consideración al objeto y naturaleza del contrato, los riesgos que pueden presentarse en el curso de la ejecución del mismo y su forma de mitigación son:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
4	General	Interno	Contratació	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
5	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

Forma de Mitigarlo.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabili	Impacto	Valoraci	Categori			¿Cómo se realiza el monitore o?	Periodici dad ¿Cuándo ?
1	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	dirección de Contratación	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el [illegible]	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabili [illegible]	Impacto	Valoraci [illegible]	Categori [illegible]			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
3	DEPARTAMENTO	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
4	DEPARTAMENTO	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal..	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Secretaría de Hacienda	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
5	DEPARTAMENTO	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificant [illegible]	2	Riesgo [illegible]	No	Contratista Departamento	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Teniendo en cuenta las obligaciones propias del contrato a celebrar en este caso, se exigirá la constitución de cualquiera de las siguientes garantías de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015: a) Contrato de seguro contenido en una póliza, b) Patrimonio autónomo, c) Garantía bancaria, para la cobertura de los siguientes riesgos:

a) **Cumplimiento**: en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis meses más.

b) **Calidad del Servicio**: en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis meses más.

9. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

Para todos los efectos legales, la supervisión del contrato estará a cargo del SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y AGROINDUSTRIAL funcionario de la Gobernación que vigilará el cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, verificará el cabal cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA y vigilará la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del contrato.

10. CERTIFICACIONES.

Para esta contratación se adjunta solicitud de disponibilidad presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal, certificación de inclusión del servicio a contratar en el Plan anual de adquisiciones de la Entidad y certificación del Director Administrativo de Personal.

Por todo lo anterior considero oportuno y conveniente se realice el trámite correspondiente para adelantar la contratación en referencia.

Se firma en la ciudad de Montería, el día 20 de Enero de 2021.

ANDRES AVELINO GONZÁLEZ MONTIEL.
Secretario Gestion Administrativa.
Delegado para Contratar.

GABRIEL ENRIQUE CALLE AGUAS
Secretario de Desarrollo Económico y Agroindustrial
Requirente